



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Código Expediente nº: 2023/406940/006-202/00001

Procedimiento: Contrato de **SUMINISTRO DE VEHÍCULO 4x4 PARA LA POLICÍA LOCAL EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)** por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

Olula del Río, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO¹

De una parte, D. Antonio Martínez Pascual, con NIF 52525293D, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río con CIF núm. P0406900A, asistido del Interventor de la Corporación D. Jesús Martínez Domene con NIF 75.223.875Y.

De otra parte D. Diego Castilla Rodríguez, con NIF 75140358W en representación de la empresa **ARM MOTOR, S.L.** con CIF núm. **B18483859**, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Andalucía, s/n. Pol. Fatinafar 18015 Granada.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Contrato de suministro	
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE VEHÍCULO 4x4 PARA LA POLICÍA LOCAL EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 341 14200-1. Automóviles de Policía	
Valor estimado del contrato: 31.818,18 euros	IVA%: 6.681,82 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 38.500,00 euros	
Duración de la ejecución: 3 meses (90 días)	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 46 de fecha 21 de febrero de 2024, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

¹ Los documentos de formalización de los contratos deberán incluir necesariamente las menciones indicadas en el artículo 35 de la LCSP salvo en el supuesto de que las citadas menciones se hayan recogido en los pliegos. En el presente modelo de formalización del contrato, hemos optado por no incluir todas las menciones del artículo 35 LCSP al entender que las mismas ya se han incluido en el pliego.

Código Seguro De Verificación	exD6rc75VQYOCfCE1/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/02/2024 14:07:41
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/02/2024 13:12:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/exD6rc75VQYOCfCE1%2FBaHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Alcaldía	22/12/2023	JGL 22/12/2023
Propuesta de contratación del suministro	12/01/2024	
Informe de Intervención	12/01/2024	
Informe de Secretaría	12/01/2024	
Informe Técnico no lotes	12/01/2024	
Resolución Alcaldía inicio expte contratación	12/01/2024	Resol. Núm. 8
Carátula contrato suministro	15/01/2024	
Pliego Cláusulas Advas Particulares	15/01/2024	
Pliego de prescripciones Técnicas	15/01/2024	
Informe-propuesta de Secretaría aprobación expte	15/01/2024	
Informe de Fiscalización Fase "A"	16/01/2024	
Resolución Alcaldía aprobación expte	16/01/2024	Resol. Núm. 14
Anuncio de licitación	16/01/2024	
Certificado Secretaría proposiciones presentadas	06/02/2024	
Acta Mesa contratación apertura sobres	06/02/2024	
Publicación perfil contratane	07/02/2024	
Informe Técnico	07/02/2024	
Acta Mesa Contratación propuesta adjudicación	08/02/2024	

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Licitador	Oferta (Euros) incl. IVA	Dismin. Plazo entrega (Días)	Aum. Plazo Garantía (Años)
ARM MOTOR, S.L.	36.785,42	30	2

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. ARM MOTOR, S.L. se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: **SUMINISTRO DE VEHÍCULO 4x4 PARA LA POLICÍA LOCAL EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)** ², con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en

² De conformidad con el artículo 35.1.c) de la LCSP en la definición del objeto se deberán tener en cuenta las consideraciones sociales, ambientales y de innovación.

Código Seguro De Verificación	exD6rc75VQYOCfCE1/BaHg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/02/2024 14:07:41
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/02/2024 13:12:54		
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Página	2/3		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/exD6rc75VQYOCfCE1%2FBaHg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es de 30.401,17 euros + 6.384,25 euros de IVA, lo que hace un total de **36.785,42 euros**.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de **SESENTA DÍAS**, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato. El plazo de garantía del vehículo es de **CINCO años**.

CUARTA. D. Diego Castilla Rodríguez, en representación de la empresa ARM MOTOR, S.L., presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos³. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

POR ARM MOTOR, S.L.

EL INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

³ De conformidad con el artículo 122.2.b) de la LCSP en los contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento se deberá hacer constar la obligación del contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Código Seguro De Verificación	exD6rc75VQYOCfCE1/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/02/2024 14:07:41
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/02/2024 13:12:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/exD6rc75VQYOCfCE1%2FBaHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

